

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 294 /07.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	-Se modificó el plan de estudios -Se modificó el reglamento

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Psicología de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), Facultad de Psicología, se inició en el año 1961 en la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord.) del Consejo Superior (CS) N° 62/15, que aprueba el nuevo plan de estudios de la carrera; Ord. CS N° 63/15, que aprueba el nuevo reglamento de la carrera; Ord. CS N° 23/09, que aprueba el reglamento general de posgrado de la UNSL; Ord. CS N° 6/14, que modifica los artículos 51° y 113° de la Ord. CS N° 23/09; Resolución (Res.) CS N° 95/14 que designa a la directora de la carrera y establece que la directora es además la coordinadora del Comité Académico de la carrera. La misma resolución también establece que la duración de la dirección de la carrera es de 3 años a partir de dicha resolución; Res. CS N° 103/16, que designa a la codirectora de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por la directora de la carrera, la coordinadora y un comité académico formado por 8 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la directora y la coordinadora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada y Doctora en Psicología, ambos títulos otorgados por la Universidad Nacional de San Luis.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta y titular de la UNSL.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí / Es categoría II en el programa de incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis concluidas	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado publicaciones en revistas con arbitraje, y ha publicado capítulos de libro y libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos y programas.

Coordinadora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Psicología, título otorgado por la Universidad de Buenos Aires; Doctora en Psicología, título otorgado por la UNSL.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta de la UNSL.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí / Es categoría II en el programa de incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis concluidas	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado publicaciones en revistas con arbitraje, ha publicado capítulos de libro, un libro y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos

	y programas.
--	--------------

La estructura de gestión y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas ya que cumplen con las normativas

Tanto los antecedentes de la Directora como los de la coordinadora son adecuados en tanto ambas cuentan con titulación de doctorado y experiencia en docencia e investigación suficiente.

Los miembros del Comité Académico poseen perfiles adecuados para el correcto desempeño, cuentan con la titulación de doctor, así como antecedentes en investigación, docencia y formación de recursos humanos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza CS N° 62/15		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	Cumplir con un mínimo de 25 créditos (cada crédito equivale a 20 horas)	500 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Desarrollo y consecución de la tesis doctoral	-----	-----
Carga horaria total de la carrera		500 horas
Duración máxima total de la carrera: 5 años		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es personalizado y tiene una carga horaria total de 500 horas o 25 créditos, de los cuales al menos 15 créditos (300 horas) deben corresponder a cursos de posgrado de nivel avanzado en la especialidad elegida y relacionados al tema específico de la tesis; y al menos 3 créditos (60 horas) deben ser de formación ética o metodológica. Los 7 créditos restantes (140 horas) pueden corresponder a una formación general del posgrado en Psicología.

De las 500 horas obligatorias solo podrán ser acreditadas el 25% equivalente a 125 horas de cursos de formación virtual. Sobre el crédito restante se priorizará que al menos el 50% correspondan a cursos ofrecidos por la UNSL.

También podrán ser considerados para su acreditación los cursos y formación de posgrado que haya realizado el doctorando con una anterioridad no mayor a 5 años a la presentación de su Proyecto de Tesis, los cuales serán evaluados por el Comité Académico para su posible acreditación.

Con respecto al plan de estudios, se observa que su estructura es correcta en tanto prevé asignaturas metodológicas, epistemológicas, y específicas de la disciplina. La carga horaria total mínima es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada.

Los contenidos de las asignaturas que ofrece el Doctorado son pertinentes porque contemplan el estado del arte disciplinar y la bibliografía sugerida en cada materia resulta suficiente y actualizada.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de Licenciado en Psicología o Psicólogo o título universitario de otras carreras de licenciatura no menor de 5 años, todos expedidos por universidades públicas o privadas de Argentina, reconocidas por el Poder Ejecutivo de la Nación o por universidades extranjeras reconocidas en su país. En todos los casos los postulantes deberán acreditar una formación en procesos básicos de la Psicología, de al menos el 35% del crédito total de horas correspondiente a la Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la UNSL. Dicha formación está referida al área de formación básica en carreras de Psicología, establecida por Res. del Ministerio de Educación de la Nación N° 343/09, o la directiva que la reemplace en el futuro.

También pueden ingresar egresados de carreras de grado con duración no menor a 4 años que acrediten sin excepción título de Especialización o Maestría vinculado específicamente con algún campo disciplinar de la Psicología.

Todos los candidatos deben acreditar conocimientos suficientes en comprensión lectora de inglés u otros idiomas que el plan de tesis requiera mediante la certificación de una institución reconocida por el Ministerio de Educación. En caso de no cumplir con esta condición a la hora de su inscripción, los postulantes tendrán un plazo máximo de 1 año para adjuntar la certificación en el primer informe anual de avance, sin lo cual el mismo no será aprobado. A tal efecto, la UNSL pone a disposición sus servicios a través del Centro de Lenguas Extranjeras (CELEX).

El Comité Académico evalúa los antecedentes y formación de los postulantes y determina la posibilidad de incluirlos como alumnos de la carrera, así como el tipo y modalidad del diseño curricular exigido para su admisión.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 29 docentes

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Residentes en la zona de dictado la carrera	25	0	0	0	----
Invitados:	4	0	0	0	----
Residentes	19				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psicología, Filosofía, Bioquímica, Educación, Tecnología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis concluidas	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	29
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	29
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	26
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta al estándar vigente. En cuanto al nivel de titulación se observa que todos los docentes poseen título de doctor.

Los integrantes del plantel de esta carrera cuentan con formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos y profesionales son suficientes dado que poseen el título igual al que otorga la carrera y participan con actividades de investigación, docencia y formación de recursos humanos.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

La Unidad Académica anualmente valora las tareas realizadas y la planificación de actividades propuesta para desarrollar en el año venidero en términos de docencia,

investigación, formación de RRHH y servicios. A su vez, la Secretaría de Ciencia y Técnica cada 2 años evalúa la producción científica y formación de RRHH de los proyectos I+D+i y sus integrantes.

Por otro lado, el desempeño de los directores de tesis se evalúa a partir de la producción del recurso humano que está formando. Su asesoramiento sobre elección del tema, elaboración del Plan de Tesis, orientación teórica, metodológica, técnica, sugerencia de Cursos, Pasantías de Postgrado, y calidad de los avances de investigación. Finalmente, se implementa una encuesta anual que remiten los doctorandos para evaluar al Director y la Carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	19
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	19
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	15
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	16
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	21
Cantidad de actividades que informan resultados	18
Cantidad de actividades con evaluación externa	3

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas pertinentes a este posgrado, porque se vinculan a la carrera y resultan favorables para la formación de los cursantes. Sería conveniente diversificar las temáticas de investigación de la carrera ya que se observa una concentración importante en temáticas relacionadas con la educación (6) y la epistemología (3). Por otra parte, se observan escasas actividades de investigación con evaluación por fuera de los mecanismos implementados por la Facultad de Psicología de la UNSL por lo que se sugiere que los proyectos de investigación cuenten con evaluaciones de organismos externos a la Facultad.

Las actividades de investigación de la carrera tienen continuidad en el tiempo y son acordes a la cantidad de alumnos que posee la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación

- Se incorporen actividades de investigación con otras temáticas y con evaluación externa.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 10 tesis completas y sus respectivas fichas.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado porque consiste en la presentación y defensa de una tesis doctoral. En cuanto a las copias de los trabajos presentados, se observa que sus temáticas son pertinentes a la carrera y que su calidad es satisfactoria porque se exponen claramente los fundamentos teóricos, la revisión de la bibliografía actualizada en el área, los objetivos, la metodología empleada, análisis de datos, presentación de resultados, discusión y conclusiones. Las tesis son presentadas con un formato claro y siguiendo las normas para la escritura científica.

Los recorridos curriculares de los autores de las tesis presentadas resultan pertinentes a su formación académica tanto en cuestiones metodológicas y epistemológicas como en las áreas específicas, y son acordes a los temas de las tesis presentadas.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis concluidas son 14.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados porque reúnen los requisitos de titulación requeridos y realizan tareas de investigación y formación de recursos humanos.

Jurado

De acuerdo al reglamento de la carrera, el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares con reconocidos antecedentes en el tema de la tesis o áreas afines y 2

miembros suplentes, todos ellos con título de doctor. De los miembros titulares, 1 pertenecerá a la UNSL y los 2 restantes serán externos. El decano de la facultad presidirá el tribunal con voz y sin voto y en su ausencia podrá ser reemplazado por el director de la carrera de doctorado o algún miembro del comité académico.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa de la carrera y a nivel nacional. Se observa que los trabajos presentados fueron evaluados por un jurado idóneo y con conocimiento experto en la temática específica.

Seguimiento de alumnos y de egresados

La orientación, el asesoramiento, la evaluación y permanente seguimiento de la tarea de los doctorandos se realiza en trabajo conjunto entre el Director y el Codirector de los mismos quienes además se encargan de velar por el cumplimiento de las normas éticas a lo largo de todo el trabajo de investigación.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. El seguimiento de graduados se realiza formalmente mediante encuestas online anuales que permiten identificar contenidos relacionados con la inserción laboral social del egresado, así como el grado de correspondencia entre la formación académica obtenida y las demandas que habitualmente enfrenta.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2006 hasta el año 2015, han sido 85, de los cuales se han graduado 28.

El número de alumnos becados asciende a 51 y las fuentes de financiamiento son la UNSL, el CONICET, y el programa ERASMUS.

Con respecto a la evolución de las cohortes durante el cursado, considerando que 51 alumnos cumplieron con el plazo requerido para aprobar todas las asignaturas y 28 se han graduado, se puede afirmar que existe desgranamiento y/o deserción durante el cursado.

En base a todo lo cual se puede concluir que sería conveniente que la carrera refuerce el seguimiento y orientación de sus alumnos en la etapa de cursado y / o durante la elaboración de sus trabajos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de una cámara Gesell, un laboratorio de investigaciones en ciencias del comportamiento y el museo de la Historia de la Psicología (LICIC) y su respectiva biblioteca y la biblioteca universitaria Antonio Esteban Agüero.

La infraestructura y el equipamiento informados son adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 6016 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. El acervo bibliográfico disponible es pertinente.

Si bien la Universidad presenta un documento titulado “Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo en los ámbitos de la Universidad Nacional de San Luis”, que detalla las acciones que se han llevado a cabo por parte de la Institución en materia de gestión de la seguridad y la salud, la Universidad no presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se asegure que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 294 /07.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos de funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada. Los antecedentes de las autoridades y de los integrantes del comité académico son adecuados, ya que cuentan con la titulación requerida y trayectoria acorde al ejercicio de su función.

El plan de estudios posee una estructura correcta porque prevé tanto asignaturas metodológicas, epistemológicas, como específicas. La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada. Los requisitos de admisión son apropiados.

Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

Los integrantes del plantel de esta carrera cuentan con formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos y profesionales son suficientes. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas pertinentes a este posgrado, porque se vinculan a la carrera y resultan favorables para la formación de los cursantes. Sin embargo, se recomienda diversificar las temáticas e incrementar las actividades de investigación con evaluación externa. La modalidad de evaluación final es apropiada. La calidad de los trabajos presentados es satisfactoria. Con respecto a la conformación de los jurados, la misma es adecuada. El seguimiento de graduados es adecuado. La infraestructura y el equipamiento son suficientes. El acervo bibliográfico resulta pertinente.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 4.721/16 RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.